

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA SECRETARIA DE PLANIFICACION CRH/cph

DECRETO SECCION 1 Nº 1021/06

LO BARNECHEA, 2 3 MAY 2006

ÝISTO Y TENIENDO PRESENTE: el Acuerdo Nº 1819 letra c) adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 468 de fecha 5 de Abril de 2005; el Decreto Sección 1ª Nº 783 de fecha 3 de Mayo de 2005 que ordena iniciar la elaboración de la modificación al instrumento de planificación comunal; la Memoria Explicativa, Proposición de Texto Aprobatorio y Plano del proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal, denominado "MPRC-LB-04 Modificación usos de suelo equipamiento Circunvalación Vial; punto a.2.2) de la Zona J La Dehesa Tramo Camino Los Trapenses"; los ORD. ALC. Nos 564 a 566 de fecha 1 de Junio de 2005 suscritos por la Sra. Alcaldesa que informan a los vecinos sobre el proceso de modificación; las publicaciones en el Diario El Mercurio de fechas 28 de Mayo y 4 de Junio de 2005 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones; el acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 6 de Junio de 2005; el Decreto Sección 1º Nº 994 de fecha 26 de Mayo de 2005 que cita a sesión extraordinaria a los miembros del Concejo Económico y Social; el Certificado Nº 4 de fecha 17 de Enero de 2006 suscrito por el Secretario Abogado Municipal; la exposición al público entre el día 10 de Junio y el 14 de Julio de 2005; el acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 14 de Julio de 2005; las diez cartas de observaciones de vecinos; el Decreto Sección 1ª Nº 1359 de fecha 26 de Julio de 2005 que cita a sesión extraordinaria a los miembros del Conceio Económico y Social; el Certificado Nº 5 de fecha 17 de Enero de 2005 suscrito por el Secretario Abogado Municipal; la Resolución Exenta Nº 515 de fecha 24 de Noviembre de 2005 suscrito por la COREMA-RM que califica ambientalmente favorable el proyecto; los ORD. ALC. Nos 1312 a 1322 de fecha 20 de Diciembre de 2005 y Nº 189 de fecha 23 de Marzo de 2006 que informan a los vecinos los Acuerdos Nos 1942 a 1953, Nos 1980 a 1981 y Nº 2045 del Concejo Municipal adoptados en Sesiones Ordinarias Nº 489 de fecha 13 de Octubre de 2005, Nº 495 de fecha 29 de Noviembre de 2005 y Nº 204 de fecha 7 de Marzo de 2006, respectivamente; el Certificado Nº 20 de fecha 30 de Marzo de 2006 que certifica el cumplimiento de los trámites señalados en los incisos segundo al quinto del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Acuerdo Nº 2015 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº 500 de fecha 3 de Enero de 2006 y su ratificación mediante Acuerdo Nº 2059 tomado en Sesión Ordinaria Nº 506 de fecha 21 de Marzo de 2006, que aprueban el proyecto; el Decreto Sección 1º Nº 310 de fecha 1 de Febrero de 2006 y su ratificación mediante Decreto Sección 1º Nº 664 de fecha 29 de Marzo de 2006 que ordenan remitir el proyecto a la Seremi-Minvu; el ORD. ALC. № 231 de 2006 que ingresa el proyecto a la Seremi Minvu para trámite oficial y revisión; el ORD. SEREMI MINVU Nº 1568 de fecha 22 de Mayo de 2006 que informa favorablemente el proyecto; el Acuerdos adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 515 de fecha 23 de Mayo de 2006 que ordena promulgar la modificación al PRC; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de su Ordenanza General y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley Nº18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROMULGUESE** la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo 1°. Modificase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar el texto de la Ordenanza Local, según se establece en la Memoria Explicativa de la presente Modificación, e incorporar el Plano MPRC-LB-04, que por este acto se aprueban.



Modifíquese el inciso tercero del artículo 55°, contenido en el Título IX de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de la siguiente forma:

- a) Reemplácese el texto de la (N7) de las Restricciones, Condiciones y Notas, por el siguiente: "Los equipamientos que enfrenten a la Circunvalación Vial, en las vías Camino Los Trapenses tramo Valle de la Unión - José Alcalde Délano y Paseo Pie Andino tramo Camino Los Trapenses - El Rodeo, sólo podrán desarrollarse en sitios de mínimo 10.000 m2."
- b) Reemplácese la primera vía del inciso primero del punto a.2.2) de la Zona J "La Dehesa", por lo siguiente:
 - "Camino Los Trapenses: tramo José Alcalde Délano Valle de la Unión (N7) y tramo Valle de la Unión Av. Paseo Pie Andino, este último tramo según lo graficado en el plano MPRC-LB-04."
- c) Incorpórese en el inciso tercero del punto a.2.2) de la Zona J "La Dehesa", antes del cuadro de equipamientos permitidos, lo siguiente:
 - "El equipamiento permitido con frente a la Circunvalación Vial será de las siguientes clases y actividades, según los tramos que a continuación se indican:
 - i) Camino Los Trapenses, tramo Valle de la Unión Av. Paseo Pie Andino, según lo graficado en el plano MPRC-LB-04:

	EQUIPAMIENTO
CLASE	ACTIVIDAD
Educación	Educación Media
	Educación Básica
	Jardines Infantiles
	Parvularios
Culto	Bibliotecas
Cultura	Salas de concierto
	Auditorios
	Teatros
	Casa de la Cultura
	Museos
Social	J. de Vecinos
	C. de Madres
	C. Sociales
Seguridad	Tenencias
	Retenes
	Bomberos
Deportes	Centros deportivos
	Piscinas
	Gimnasios
Comercio (N4)	Centros Comerciales
	Supermercados
	Locales comerciales
	Centros de Servicio Automotriz
	Locales de venta de combustibles líquidos
	Restaurantes
	Fuentes de soda
Servicios (N4)	Oficinas en general, (abogados, dentistas, notarios, etc)
	Bancos
	Correos
	Telégrafos
	Servicios de utilidad pública
	Lavanderías
	Peluquerias
	landa a la calanda de la c



- ii) Circunvalación Vial: Av. Paseo Pie Andino tramo Camino Los Trapenses El Rodeo; El Rodeo tramo Paseo Pie Andino J.A. Délano; José Alcalde Délano tramo El Rodeo Camino Los Trapenses; y Camino Los Trapenses, tramo José Alcalde Délano Valle La Unión:"
- d) Agréguese un nuevo punto 8.- en la Nota bajo el cuadro de Condiciones de Subdivisión y Edificación del punto a.2.2) de la zona J, con el siguiente texto: "Queda expresamente prohibido en terrenos con uso de suelo residencial exclusivo, otros usos y actividades entre ellas, el desarrollo de actividades complementarias al uso de equipamiento tales como carga y descarga de materiales e insumos, disposición y acopio de materiales, insumos y residuos, patio de maniobras, instalación de elementos publicitarios y otros. Dichas actividades sólo podrán desarrollarse en sitios con uso de suelo equipamiento."
- 2.– La presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea se publicará y archivará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) MARTA EHLERS BUSTAMANTE JOSÉ DOMINGO SAGÜES LÓPEZ

- ALCALDESA

- SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

RETAMO NEGLADO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Distribución:

Alcaldía

Administración Municipal

Secretaría Municipal

- Control Interno

Dirección Jurídica

- DAF

- SECPLAN

DOM

RRPP

- Oficina de Partes